



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 336 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 17 NOV 2015

VISTO:

El Expediente Técnico Proyecto de la Actividad: **“DESCOLMATACION DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO – MARGEN IZQUIERDA SECTOR MARAVILCA - MATAHUASI - CONCEPCION”** elaborado por la Proyectista, Ingeniero Civil: GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA, con Registro CIP Nº 78056, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto de la Actividad: **“DESCOLMATACION DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO – MARGEN IZQUIERDA SECTOR MARAVILCA - MATAHUASI - CONCEPCION”**;

Que, con Reporte Nº 1682-2015-GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de Noviembre de 2015, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero Gustavo Condezo Mansilla, remite el expediente técnico del Plan de Prevención ante Inundaciones 2015, **“DESCOLMATACION DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO – MARGEN IZQUIERDA SECTOR MARAVILCA - MATAHUASI - CONCEPCION”**, el cual se elaboró en cumplimiento al **“CONVENIO DE ENCARGO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN”** suscrito el 26 de octubre del 2015, el cual se elaboró en función al Decreto de Urgencia Nº 004-2015 Dictan Medidas para Ejecución de Intervenciones ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la Ocurrencia del Fenómeno del Niño.

Teniendo presente que la mencionada transferencia financiera tiene carácter de emergencia, se solicita la aprobación del expediente **“DESCOLMATACION DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO - MARGEN IZQUIERDA SECTOR MARAVILCA - MATAHUASI - CONCEPCION**, a fin de proseguir con la elaboración de requerimientos de acuerdo a lo establecido en la ley de contrataciones del estado en sus artículos 20 y 21; y el artículo 133° del reglamento de la ley de contrataciones.



G. R. I.	
REC. Nº	1289459
EXP. Nº	897310



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, con Proveído en el Reporte N° 1682-2015-GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de Noviembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto Ronald Valencia Ramos, remite el documento en mención al Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, para su evaluación e Informe correspondiente;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el referido expediente, adjuntando la **CONFORMIDAD** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del **Proyecto**, Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512, según lo establece el Informe N° 0152-2015-ERÑF, de fecha 13 de Noviembre del 2015, donde indica, que el objetivo del proyecto es tratar de recuperar el cajón hidráulico del cauce del Río Mantaro en el sector mencionado, incrementar la seguridad contra las inundaciones que se podrían generar ocasionados por incrementos en el caudal de transporte del Río Mantaro, asegurar las estructuras presentes en el área de influencia del proyecto, crear empleo temporal de los pobladores de esta zona de Huancayo y corregir el curso del Río, el mismo que ha sido desviado por extractores de agregados y/o colmatación por desechos, en una longitud de 1500 metros lineales en un ancho de 80 metros y una profundidad promedio de 1 metro, los trabajos se realizarán en un volumen total de 120,000 metros cúbicos de material; Por otro lado el Evaluador indica que el Expediente Técnico, se Encuentra **CONFORME** y comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- * INGENIERIA DEL PROYECTO
- * METRADOS
- * PRESUPUESTO
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * DISGREGADO ANALITICO DEL PRESUPUESTO
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * DESAGREGADO DE MOV. Y DES. DE MAQUINARIA
- * PLANOS DE LA OBRA
- * ANEXOS

Que, con Reporte N° 1540-2015-GRI/SGE, de fecha 16 de Noviembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de **Proyecto de la Actividad: "DESCOLMATACION DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO – MARGEN IZQUIERDA SECTOR MARAVILCA - MATAHUASI - CONCEPCION"** y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico Proyecto de la Actividad: "DESCOLMATACION DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO – MARGEN IZQUIERDA SECTOR MARAVILCA - MATAHUASI - CONCEPCION; por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, con sesenta y un (61) folios y un presupuesto General vigente al mes de Noviembre del 2015;

- COSTO DIRECTO	:	S/.	639,118.72
- GASTOS GENERALES	:	S/.	67,381.28
- SUPERVISIÓN	:	S/.	15,000.00

TOTAL PRESUPUESTO	:	S/.	721,500.00
--------------------------	----------	------------	-------------------

Son: Setecientos Veintiún Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Proyectista, Ingeniero Civil: Gina Elizabeth Peña García, con Registro CIP N° 78056 y el Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512,** por ser responsables de la elaboración y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

HYO. 17 NOV 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN